



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 237 -2014-SERNANP

Lima, 03 OCT. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 299-2014-SERNANP-SG de la Secretaría General del SERNANP, la Carta N° 11-2014-CRR del encargado de la Jefatura del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, el Informe N° 230-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Ambiente, y en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 027-2014-SERNANP, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, donde se han identificado las acciones de capacitación para el presente año;

Que, mediante Carta N° 11-2014-CRR, remitida por el encargado de la Jefatura del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, se informa sobre su aceptación a participar en el "Diplomado Técnico en Turismo sostenible, Módulo 3: Planificación y desarrollo del turismo comunitario", a realizarse en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, del 06 al 17 de octubre del 2014, organizado por Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y solicita licencia con goce de haber por capacitación;



Que mediante Memorandum N° 299-2014-SERNANP-SG, la Secretaría General del SERNANP solicita la emisión de la correspondiente Resolución Presidencial de Licencia por Capacitación y Encargo Temporal de Funciones, designando al Sr. Julio Robles Nolasco, como encargado de las funciones de Jefe del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, mientras dure la participación del servidor César Gino Rodríguez Rojas en el antes mencionado curso;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber, con eficacia del 06 al 17 de octubre del 2014, al encargado de la Jefatura del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, Sr. César Gino Rodríguez Rojas, para su participación en el “Diplomado Técnico en Turismo Sostenible, Módulo 3: Planificación y desarrollo del turismo comunitario”, a realizarse en la ciudad de Turrialba, Costa Rica; precisando que la participación del citado servidor en la mencionada capacitación, no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

ARTÍCULO 2º.- Encargar temporalmente las funciones de Jefe del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, al Sr. Julio Robles Nolasco, durante los días señalados conforme al Artículo 1º de la presente Resolución Presidencial.

ARTICULO 3º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado